

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/12/2025, 15:17:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
004	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	004	2025	00117	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

GILLEN AVILA - ANGIE DAYANNA : SE ENVIA ACCION DE TUTELA - POR LA PLATAFORMA A LA CORTE
CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISION // BRG

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a
verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el
derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el
derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/12/2025, 15:17:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
17/09/25	Envío Tutela Corte Constitucional	GILLEN AVILA - ANGIE DAYANNA : SE ENVIA ACCION DE TUTELA - POR LA PLATAFORMA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISION // BRG	
26/08/25	Notificación por medio mail a accionante y demandado	CENTRAL DE BOGOTÁ - OFICINA DE ARCHIVO : EN CUMPLIMIENTO CON FALLO DE TUTELA DEL 25/08/2025 SE ENVIA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AL ACCIONANTE Y AL ACCIONADO//APOYO KWCG	
25/08/25	Fallo de Tutela	GILLEN AVILA - ANGIE DAYANNA : DECLARAR LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO // DENEGAR EL AMPARO DE DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, // DESVINCULA JUZGADO 15 LABORAL CIRCUITO BOGOTA // NOTIFICAR SUJETOS PROSALES // DPGG	
21/08/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	CENTRAL DE BOGOTÁ - OFICINA DE ARCHIVO : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 21-08-2025 OFICIO PROCEDENTE DE GRUPO APOYO ACCIONES CONSTITUCIONALES ALLEGA INFORME PRELIMINAR CONTESTACION ACCION DE TUTELA **URGENTE** // MNCM - CSA	
20/08/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	CENTRAL DE BOGOTÁ - OFICINA DE ARCHIVO : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO EL 20-08-2025 RECIBIDO EL 19-08-2025-OFICIO BODEGA SANTO DOMINGO// REF.RESULTADO DESARCHIVO//URGENTE***MONI***CSA	
19/08/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	GILLEN AVILA - ANGIE DAYANNA : INGRESA AL DESPACHO AL DIA SIGUIENTE HABIL CORREO ELECTRONICO DEL 28-05-2025// OFICIO JUZGADO 5 LABORAL CIRCUITO// REF. SOLICITUD DESVINCULACION//RUTA***MONI***CSA	
14/08/25	Envío Tutela para Notificar	CENTRAL DE BOGOTÁ - OFICINA DE ARCHIVO : (SOLO AUTO) CUMPLE AUTO DEL 14/08/2025 SE ENVIA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AUTO, OFICIO Y ESCRITO DE TUTELA Y ANEXOS PARA ACCIONADO ///MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE ENVIA AUTO A ACCIONANTE PARA ENTERAMIENTO// APOYO KWCG	
14/08/25	Auto Admite Tutela	GILLEN AVILA - ANGIE DAYANNA : AUTO ADMITE ACCION DE TUTELA Y CORRE TRASLADO DE LA MISMA DE 02 DIAS // VINCULAR AL JUZGADO 5° LABORAL DEL CTO DE BOGOTA // SE REMITE AUTO POR CORREO ELECTRONICO AL ESCRIBIENTE ENCARGADO DEL TRAMITE // NKVT	
13/08/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 13/08/2025 a las 16:41:50	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

OFICINA DE ARCHIVO - CENTRAL DE BOGOTÁ

No.IDENTIFICACION

[899999061 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.